

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 791.

DALCAHUE, 08 de Septiembre del 2017.

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1016,1002,1007,1008,999. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

MARLEN ARROYO SANCHEZ	PROFESIONAL GRADO 10°	3,5 HORAS	12:30 A 16:00	07/09/2017
FRANCISCO BAHAMONDE B.	A CONTRATA GRADO 18°	03 HORAS	14:00 A 17:00	05/09/2017
		09 HORAS	08:00 A 17:00	06/09/2017
VERONICA SOTOMATOR U.	ADMINISTRATIVO GRADO 15°	1,5 HORAS	15:30 A 17:00	05/09/2017
RICHARD MUÑOZ MUÑOZ	A CONTRATA GRADO 18°	09 HORAS	08:00 A 17:00	04/09/2017
PAULINA VILLEGAS G.	HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 A 09:30	04/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
 - Siaper.
- RASG/CIVG/ RCCC /pyoa.